Nombre del Centro

Programación didáctica

2026/2027

Atención y apoyo psicosocial

Familia Profesional de

Servicios socioculturales y a la comunidad

Tipo de enseñanza

CFGM ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Grado D – Nivel 2

1.º curso

Modalidad: presencial

Índice

1 Introducción 1
1.1 Identificación 1
1.2 Marco normativo 1
2 Desarrollo curricular 2
2.5 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) 2
2.6 Contenidos 5
2.7 Relación entre los elementos curriculares 5
2.8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos 5
2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 6
2.9.1 Modalidad de la FEOE 6
2.9.2 Organización temporal de la FEOE 6
2.9.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE 7
2.9.4 Organización para el alumnado que no realice la FEOE 7
3 Metodología didáctica 7
3.1. Principios metodológicos 7
4 Procedimiento de evaluación y de calificación 9
4.2 Momentos de evaluación 9
4.3 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación 10
4.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua 12
4.5. Procedimiento de recuperación 12
4.6. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 13
4.7. Criterios de calificación y ponderación 14
4.8. Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes 15

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0213
	Denominación	Atención y apoyo psicosocial
	Curso	1.º
	Duración curricular	200
	Carga lectiva semanal	6
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	vespertino
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Sandra Herrero Navarro

1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025)

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm 301 de 15 diciembre de 2011) modificado por **REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024).

Currículo	**RD 499/2024, de 21 de mayo,** por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024) **ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

2 Desarrollo curricular

2.5 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)**:

RA 1. Organiza el entorno donde desarrolla su labor, relacionando las necesidades psicosociales de las personas en situación de dependencia con las características de la institución o el domicilio.

a) Se han identificado las características organizativas y funcionales de la institución o el domicilio que inciden en la situación psicosocial de las personas en situación de dependencia.
b) Se han descrito los factores ambientales y los elementos espaciales y materiales que inciden en la relación social.
c) Se han respetado las orientaciones recibidas, las necesidades y características de las personas, sus costumbres y gustos, así como las normas de seguridad e higiene en el mantenimiento de los espacios y el mobiliario.
d) Se ha orientado sobre los espacios y materiales al usuario y cuidadores informales para favorecer el desenvolvimiento autónomo, la comunicación y la convivencia de las personas en situación de dependencia.
e) Se han decorado los espacios, adaptándolos a las necesidades de la persona en situación de dependencia, así como al calendario, al entorno cultural y al programa de actividades de la institución.
f) Se han confeccionado los elementos de señalización y simbolización para organizar los materiales y enseres de un aula taller o un domicilio, y de esta manera facilitar la autonomía de la persona en situación de dependencia.
g) Se han justificado las ventajas de organizar el espacio de cara a la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia.
h) Se ha mostrado iniciativa en la organización del espacio de intervención dentro de la institución y del domicilio.

RA 2. Selecciona estrategias de apoyo psicosocial y habilidades de relación social, analizando las necesidades y características de las personas en situación de dependencia y el plan de trabajo establecido.

a) Se han descrito las características y necesidades fundamentales de las relaciones sociales de las

personas en situación de dependencia.
b) Se han analizado los criterios y estrategias para organizar la intervención referida al apoyo psicosocial a las personas en situación de dependencia y la creación de nuevas relaciones.
c) Se han identificado los recursos, medios, técnicas y estrategias de apoyo y desarrollo de las habilidades sociales de las personas en situación de dependencia.
d) Se han seleccionado los medios y recursos expresivos y comunicativos que favorecen el mantenimiento de las capacidades relacionales de las personas en situación de dependencia.
e) Se han seleccionado técnicas y estrategias de apoyo para colaborar en el mantenimiento y desarrollo de habilidades sociales adaptadas a las situaciones cotidianas. f) Se han aplicado las tecnologías de información y comunicación para el mantenimiento de la relación social con el entorno.
g) Se han aplicado técnicas de modificación de conducta y de resolución de conflictos para la atención social a personas con necesidades especiales.
h) Se ha justificado la necesidad de respetar las pautas de comunicación y el uso de las habilidades de relación social de cada usuario.

RA 3. Aplica técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional con las personas en situación de dependencia, siguiendo el plan de intervención establecido.

a) Se han descrito las características específicas que presentan la motivación y el aprendizaje de las personas mayores, discapacitadas y enfermas.
b) Se han identificado estrategias de intervención adecuadas a la realización de ejercicios y actividades dirigidas al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.
c) Se han aplicado las diversas actividades, adaptándolas a las necesidades específicas de los usuarios y a la programación.
d) Se han utilizado materiales, con iniciativa y creatividad, para la realización de ejercicios y actividades dirigidos al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.
e) Se han realizado actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal.
f) Se ha colaborado con la persona en situación de dependencia en la realización de los ejercicios de mantenimiento y entrenamiento cognitivo
g) Se han respetado las limitaciones de las personas en situación de dependencia, no sólo físicas sino también culturales, a la hora de realizar las actividades y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.
h) Se han aplicado técnicas de motivación para personas en situación de dependencia en la planificación de los ejercicios y actividades de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.

RA 4. Caracteriza las técnicas de acompañamiento para actividades de relación social y de gestión de la vida cotidiana relacionando los recursos comunitarios con las necesidades de las personas en situación de dependencia.

a) Se ha obtenido información del equipo interdisciplinar para identificar las necesidades de acompañamiento de la persona en situación de dependencia.
b) Se han identificado las actividades de acompañamiento que se han de hacer, tanto en una institución como en el domicilio, respetando los derechos de las personas implicadas.
c) Se han seleccionado criterios y estrategias que favorezcan la autonomía personal de las personas en situación de dependencia en las situaciones de acompañamiento
d) Se han adaptado los recursos comunitarios de las personas en situación de dependencia al acompañamiento para el disfrute del ocio y el acceso a los recursos, de acuerdo con sus características e intereses personales.
e) Se ha registrado el desarrollo de las actividades de acompañamiento así como las incidencias

surgidas durante las mismas.
f) Se han respetado los intereses de las personas en situación de dependencia en la realización de actividades de ocio y tiempo libre.
g) Se ha valorado el respeto a las directrices, orientaciones y protocolos establecidos en las tareas de acompañamiento.

RA 5. Describe estrategias y técnicas de animación grupal en la institución, analizando las necesidades de las personas en situación de dependencia.

a) Se han definido las técnicas de animación para dinamizar las actividades de ocio de las personas en situación de dependencia.
b) Se han descrito las estrategias de animación y motivación que potencien la participación en las actividades que se realizan en una institución concreta.
c) Se han seleccionado recursos específicos de ocio adecuados a las personas en situación de dependencia.
d) Se han analizado los materiales de carácter lúdico adecuados a los usuarios, determinando sus características y sus utilidades
e) Se han descrito actividades de ocio y tiempo libre, dentro y fuera de la institución, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.
f) Se ha dispuesto el mantenimiento y control de los recursos de ocio y culturales dentro de la institución.
g) Se han hecho propuestas creativas en el diseño de actividades de animación y eventos especiales en la institución.
h) Se ha justificado el respeto a los intereses de los usuarios y los principios de autodeterminación de la persona dependiente a la hora de ocupar su tiempo libre y participar en actividades de animación de ocio y tiempo libre.

RA 6. Prepara información para los cuidadores no formales, relacionando sus demandas y necesidades con los recursos comunitarios.

a) Se han definido los diferentes recursos comunitarios dirigidos a personas en situación de dependencia.
b) Se ha elaborado un fichero de recursos de apoyo social, ocupacional, de ocio y tiempo libre, y las prestaciones económicas
c) Se han identificando las vías de acceso y las gestiones necesarias para que los cuidadores informales soliciten las prestaciones más frecuentes.
d) Se han identificado diferentes formatos y modelos de solicitud de ayudas, prestaciones y servicios.
e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para localizar recursos comunitarios.
f) Se ha justificado el establecimiento de relaciones con las familias y las personas que se encargan de los usuarios.
g) Se ha expresado adecuadamente en el proceso de comunicación con las familias y cuidadores no formales.

RA 7. Valora el seguimiento de las intervenciones y actividades, relacionando la información extraída de diferentes fuentes con los instrumentos y protocolos de evaluación.

a) Se han identificado las fuentes de información implicadas en la atención psicosocial de la persona en situación de dependencia.
b) Se han identificado las fuentes de información implicadas en la atención psicosocial de la persona en situación de dependencia.

c) Se han cumplimentado los protocolos específicos de cada intervención y del proceso de evaluación, tanto en el domicilio como en la institución.
d) Se han aplicado instrumentos de registro y transmisión de las observaciones realizadas en el desarrollo de las actividades.
e) Se ha valorado la importancia de los procesos de evaluación en el desarrollo de su labor profesional.
f) Se ha justificado la importancia de la transmisión de la información al equipo interdisciplinar
g) Se ha argumentado la importancia de la obtención, registro y transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado**.**

2.6 Contenidos

Este módulo profesional tiene los siguientes **bloques de contenidos (BC)**:

Bloques de contenidos	Unidades de didácticas
Bloque I. Organización del entorno de intervención	UD 1. Organización del entorno de intervención
Bloque II. Selección de estrategias de apoyo psicosocial y habilidades sociales	UD 2. Intervención en la mejora de la competencia social de las personas en situación de dependencia
Bloque III. Aplicación de técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional	UD 3. Motivación y aprendizaje en la atención a personas en situación de dependencia UD 4. Intervención en el mantenimiento y la mejora de las capacidades cognitivas UD 5. Intervención en el mantenimiento y la mejora de las habilidades de autonomía personal
Bloque IV. Caracterización de técnicas de acompañamiento para personas en situación de dependencia	UD 6. Acompañamiento a personas en situación de dependencia
Bloque V. Descripción de estrategias y técnicas de animación grupal	UD 7. Intervención en el ocio y tiempo libre
Bloque VI. Preparación de información a los cuidadores no formales	UD 8. El apoyo a la cuidadoras y los cuidadores no formales
Bloque VII. Valoración y seguimiento de las intervenciones	UD 9. Valoración y seguimiento de la intervención

2.7 Relación entre los elementos curriculares

A continuación se muestra la relación entre los distintos elementos curriculares del módulo profesional. Ver tabla del punto 2.8.

2.8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una **duración curricular** de 200 **horas**. Para el **curso académico 26/27**, la **duración prevista** es de 190 **horas**, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, **30 horas** corresponden al

período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la **duración efectiva de formación en el centro educativo** es de **160 horas**.

La unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización mixta y flexible, adaptándolo al grupo y a la metodología de reto colaborativo

N	Título	RA	CE	CPE	OG	Temporización
0	Evaluación inicial					Primer trimestre
1	Organización del entorno de intervención	1	a, b, c, d, e, f, g, h	a, b, i, k, l, m, n, ñ, o, r, v	b, j, l, m, n, o, u	Primer trimestre
2	Estrategias de apoyo psicosocial y habilidades de relación social	2	a, b, c, d, e, f, g, h	a, b, k, l, n, t	a, b, l, m, p	Primer trimestre
3	Motivación y aprendizaje en la atención a personas en situación de dependencia	3	a, h	a, t, v	a, b, w, v	Primer trimestre
4	Intervención en el mantenimiento y la mejora de las capacidades cognitivas	3	b, d, f, g	g, k, l, m	g, l, m, n w	Primer trimestre
5	Intervención en el mantenimiento y la mejora de las habilidades de autonomía personal	3	c, e	g, h, l, m, n, ñ	e, c, g, h, ñ, o, p, v	Segundo trimestre
6	Acompañamiento a personas en situación de dependencia	4	a,b, c, d, e, f	a, b, k, l, m, n, o, r, t, v	a, b, l, ñ, o, p, r, u, w, z	Segundo trimestre
7	Intervención en el ocio y tiempo libre	5	a, b, c, d, e, f, g, h	a, b, k, l, m, n, ñ, r, s, t, v	b, l, ñ, o, p, u, v, w, z	Tercer trimestre
8	El apoyo a la cuidadoras y los cuidadores no formales	6	a, b, c, d, e, f, g	a, n, o, t, v	a, b, m, n, ñ, p, w, z	Tercer trimestre
9	Valoración y seguimiento de la intervención	7	a, b, c, d, e, f, g	a, b, j, r, u, w, z	a, o, r, s, t, v	Tercer trimestre

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.9.1 Modalidad de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el **régimen general**

2.9.2 Organización temporal de la FEOE

La **fase de formación en empresa u organismo** equiparado se desarrollará desde el **1 de Febrero** hasta el **4 de marzo**, ambos inclusive, con una duración total de **30 horas**, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.9.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **total o parcialmente**, en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado**:

Resultado de aprendizaje	**Parcial / Total**	**Justificación**
RA 3 Aplicar técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional con las personas en situación de dependencia, siguiendo el plan de intervención establecido.	Parcial CE. e), f), g) y h)	Durante la FEOE, el alumnado tiene la oportunidad de acompañar a personas con distintos grados de dependencia. Este RA encaja de forma natural en este contexto: pueden observar, participar y aplicar actividades sencillas de estimulación cognitiva, mantenimiento físico, apoyo emocional o las propias rutinas de los usuarios. Nos parece, además, que es un RA que puede ver en cualquiera de los recursos dirigidos a PSD lo que facilita su observación y aplicación.

Por tanto, **RA nº3 en FEOE** de los **7 RA resultados de aprendizaje** del módulo profesional se desarrollan **en la FEOE**.

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.9.4 Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, **no** realice la FEOE permanecerá en el centro educativo y realizará tareas de refuerzo, ampliación y desarrollo de competencias orientadas a su futura incorporación a la formación en empresa.

2.9.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

– Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.

– Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1. Principios metodológicos

Según lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que regula la ordenación del Sistema de Formación Profesional, la metodología aplicada en el aula se fundamenta en "metodologías activas, basadas en proyectos y retos, estrechamente vinculadas con la realidad productiva". Asimismo, se emplean "recursos y materiales tecnológicos que garantizan la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atienden a las diversas necesidades de cada persona en formación".

Además, conforme al artículo 109 del mismo Decreto, se trabajará de manera **intermodular**, implicando a los diferentes módulos, concretamente a Digitalización, Destrezas Sociales, Características y necesidades de las personas en situación de dependencia y Atención Sanitaria.

Este modo de aprendizaje, el **Aprendizaje Colaborativo basado en Retos (ACbR)**, implica dar al alumnado un papel protagonista en la resolución de situaciones problema **reales, significativas y contextualizadas** en su entorno profesional. Cada reto parte o procura partir de un **contacto directo con la realidad**: bien porque las entidades colaboradoras acuden al centro, o porque el alumnado visita recursos del entorno. A partir de ahí se inicia un proceso de aprendizaje inductivo que, junto con la interacción entre iguales, permite alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.

Tanto **dentro como fuera del aula**, el **cuidado mutuo y la cooperación** serán elementos clave para llevar a cabo un trabajo conjunto, bien hecho y con sentido. Al mismo tiempo, se busca fomentar en el alumnado una mayor implicación en su proceso formativo, mejorar su autonomía, organización personal y grupal, y cohesionar los contenidos de los distintos módulos en torno a un objetivo real y compartido.

Aunque el trabajo se realice en su mayoría en **grupo**, se complementará con tareas individuales (lecturas, ejercicios, prácticas, pruebas escritas...) para permitir una **evaluación personalizada**. La **asistencia** y una **actitud positiva y comprometida** son fundamentales para alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo.

Cuando sea posible, este aprendizaje se **reforzará con actividades complementarias** estrechamente vinculadas a los retos, y siempre en coordinación con el resto del equipo docente. Además, se habilitará un **espacio virtual** (plataforma educativa) que permita el acceso a materiales de ampliación, contenidos y seguimiento del módulo. Esta formación digital estará reforzada por el módulo de Digitalización.

La **educación en valores y las destrezas sociales** se entienden como pilares imprescindibles para el desarrollo personal y profesional del alumnado. Mantenemos, además, dos enfoques transversales fundamentales: El **desarrollo sostenible**, teniendo en cuenta el impacto medioambiental de nuestras acciones. Y la **perspectiva de género**, como elemento clave para la justicia social y la ciudadanía democrática.

Finalmente, se respetará el marco teórico elegido para formar a nuestros futuros profesionales: el modelo de **Atención Integral Centrada en la Persona (AICP)**. Esta mirada promueve la **dignidad, la autodeterminación y la participación activa** de las personas en situación de dependencia, valorando sus capacidades y decisiones, y adaptando la intervención profesional a sus necesidades reales y preferencias personales.

Este modelo implica que el alumnado aprenda a mirar **más allá de la limitación**, y desarrolle una mirada sensible, ética y comprometida con el bienestar de las personas a las que atiende.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.2 Momentos de evaluación

4.2.2 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

Esta evaluación se plantea desde un enfoque práctico, participativo y significativo, alineado con el aprendizaje basado en retos. En este sentido, se propone una actividad inicial de carácter **intermodular** en la que, desde los módulos implicados, el alumnado reflexiona y construye de manera conjunta un “top 10” de las características que, a su juicio, definen a un buen cuidador o cuidadora.

A través de esta dinámica, que integra distintas perspectivas (destrezas, características y necesidades y apoyo psicosocial), se favorece la activación de conocimientos previos y la expresión de valores, creencias y experiencias del alumnado, generando un primer acercamiento al perfil profesional desde una mirada reflexiva y compartida.

Como evidencia de esta actividad, cada grupo de alumnado recoge aquellas características que considera fundamentales. Este instrumento permite al profesorado analizar el punto de partida individual y grupal, identificando posibles ideas previas, fortalezas y aspectos a desarrollar a lo largo del curso.

La información obtenida a través de esta evaluación inicial servirá para ajustar la intervención educativa, orientar el desarrollo de los retos y establecer conexiones significativas entre los aprendizajes previos del alumnado y los contenidos que se abordarán posteriormente.

4.2.3 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciales**, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de **evaluación continua** y tendrán **un carácter formativo e integrador**, orientado a **valorar el progreso del alumnado** y a **mejorar la intervención educativa**.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la **consecución de los resultados de aprendizaje**. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una **calificación numérica entre 1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.2.4 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.2.5 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.2.6 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas recogidas en el plan de aprendizaje individualizado (PDEC) que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional

– Prueba teórico práctica que todos los resultados de aprendizaje

– Portafolio con actividades relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4.2.7 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas recogidas en el plan de aprendizaje individualizado (Final 2) que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los siguientes criterios de calificación:

– Examen teórico-práctico 100% calificación final.

4.3 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado —y, si es menor de edad, a sus familias— sobre el

procedimiento de evaluación y calificación, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

1) Inicio del curso:

a) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

b) Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.

c) Criterios de calificación aplicados y forma de cálculo de la calificación final.

d) Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.

e) Procedimiento de recuperación durante el curso.

f) Procedimiento de evaluación y calificación en la segunda evaluación final.

2) Inicio de cada unidad didáctica:

a) Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

b) Criterios de calificación y ponderación para el cálculo de la calificación de los resultados de aprendizaje.

c) Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación y, en su caso, de calificación.

3) Durante el desarrollo de la unidad didáctica:

a) Retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y seguimiento individualizado.

4) Al finalizar cada resultado de aprendizaje:

a) Información individual al alumnado sobre el nivel de logro alcanzado.

b) Retroalimentación específica y, en su caso, propuesta de actividades de mejora o recuperación.

5) En cada evaluación parcial:

a) Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.

b) Comunicación del nivel alcanzado mediante calificación numérica acompañada de una observación cualitativa.

6) Al finalizar la primera evaluación final:

a) Comunicación individual de la calificación final.

b) Información sobre las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final, si procede.

4.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional, tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo profesional , calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

En este módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio de curso, el número total de horas es de 188, de las cuales 30 horas corresponden a las FEOE, por lo que el/la alumno/a perderá el derecho a evaluación continua por superar 24 horas de inasistencia.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.5. Procedimiento de recuperación

Las actividades de recuperación y refuerzo previstas para el alumnado que tenga que presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final, la atención a las diferencias individuales y el plan de recuperación del módulo. Estas actividades de recuperación y refuerzo deben fundamentarse en los resultados de aprendizaje en los que el alumnado haya tenido dificultades. Asimismo, se incluirán las actividades de ampliación para el alumnado que las precise. El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación recogidas en el Plan de aprendizaje individualizado (Recuperación)

Las actividades de recuperación se llevarán a cabo en distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:

- Al finalizar cada resultado de aprendizaje no superado.

- Al finalizar cada evaluación parcial.
- Antes de la evaluación final.

En cuanto a las actividades propuestas, estas estarán directamente vinculadas a los resultados de aprendizaje pendientes y podrán incluir, entre otras:

- Realización de **prácticas vinculadas al ámbito profesional**.
- Desarrollo de **proyectos o tareas individuales** relacionadas con los retos trabajados.
- Elaboración de **dosieres de actividades** o ejercicios de refuerzo.
- Realización de **pruebas objetivas teórico-prácticas**.
- Resolución de **casos prácticos**.

Estas actividades permitirán valorar el logro de los aprendizajes no alcanzados, priorizando siempre un enfoque aplicado y contextualizado.

El profesorado informará de manera individualizada al alumnado y, en su caso, a las familias sobre:

- Los resultados de aprendizaje no superados.
- Las actividades de recuperación que deberá realizar.
- El procedimiento de evaluación y los criterios de calificación aplicables.

4.6. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El **procedimiento de evaluación de la FEOE** será el siguiente:

– **Concreción de actividades:**

Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE.

– **Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:**

El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2.

Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad.

El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

– **Seguimiento por el centro educativo:**

Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

– **Calificación final:**

El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa. Los RA dualizados, aún cuando contemplen su desarrollo y evaluación durante la fase FEOE, podrán ser también trabajados y evaluados en el aula mediante instrumentos de evaluación que la docente considere adecuados

4.7. Criterios de calificación y ponderación

4.7.1. Criterios de calificación

La calificación del proceso de aprendizaje del alumnado se realizará a partir de la media de los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje asociadas a las unidades de trabajo, en función de los instrumentos aplicados.

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a **5 puntos sobre 10.**

2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
a) **Criterios de evaluación (CE):** cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
b) **Resultados de aprendizaje (RA):** la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.
c) **Calificación final del módulo profesional:** se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

3) Para poder aplicar la compensación entre los CE dentro de su correspondiente RA, el alumnado deberá alcanzar en los diferentes instrumentos de evaluación una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

4) Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

5) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

a) Si la calificación es igual o superior a 5, se redondeará al número entero más próximo.
b) Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.
c) Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1.

La calificación de las evaluaciones se obtendrá a partir de la media de las unidades de trabajo impartidas vinculadas a los RA y CE asociados, siendo meramente informativa. En el tercer trimestre, al tratarse de un módulo dualizado, se integrará la valoración del tutor de empresa, coincidiendo con la nota final del trimestre.

Las actividades evaluables y trabajos deberán presentarse en fecha, formato y forma, explicado previamente, sino se presenta en la fecha prevista informada se entenderá por no presentado, siendo

0 la nota.

Práctica: en caso de que un alumno o alumna no pueda realizar la práctica por una causa debidamente justificada, especialmente si la práctica implica la participación de usuarios/as externos/as al grupo-clase, se ofrecerán alternativas como la realización de la práctica mediante role-playing o con la colaboración de sus propios compañeros/as. Si la práctica hubiera sido diseñada para su desarrollo grupal, el alumno o alumna deberá realizarla de manera individual siguiendo las indicaciones del profesorado.

En caso de ausencia a una práctica o prueba objetiva de evaluación, esta únicamente podrá repetirse si se presenta un justificante oficial. Solo se considerarán válidos los justificantes médicos oficiales o los resguardos de citación previa para gestiones de carácter legal.

En caso de detección de copia o plagio (incluyendo uso indebido de inteligencia artificial o reproducción de contenidos de internet o de otros compañeros), el alumno o alumna deberá presentarse directamente a la convocatoria ordinaria de junio con los resultados de aprendizaje afectados.

4.7.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		**RA 2**		**RA 3**		**RA 4**		**RA 5**		**RA 6**		**RA 7**	
15		**15**		**20**		**15**		**15**		**10**		**10**	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
a	5	a	10	a	10	a	10	a	10	a	15	a	10
b	15	b	15	b	10	b	10	b	10	b	15	b	10
c	10	c	15	c	15	c	15	c	15	c	15	c	15
d	15	d	15	d	15	d	15	d	10	d	15	d	15
e	15	e	15	e	15	e	10	e	15	e	10	e	15
f	15	f	5	f	10	f	20	f	10	f	15	f	15
g	20	g	10	g	10	g	20	g	15	g	15	g	20
h	5	h	15	h	15			h	15			h	

4.8. Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar. En el presente curso académico **no hay alumnado matriculado en esta situación**. No obstante, si se diera el caso, se establecerá un **plan de aprendizaje individualizado** para la superación del módulo, del cual se informará mediante documento escrito especificando los Resultados de Aprendizaje (RA), Criterios de

Evaluación (CE) y evidencias exigidas. El plan de recuperación se estructurará en los siguientes apartados:

1) Organización temporal:

El plan se desarrollará desde el inicio de las actividades lectivas hasta primera evalación final distribuyéndose en las siguientes fases:

- Evaluación inicial diagnóstica.
- Planificación.
- Desarrollo de las actividades.
- Seguimiento intermedio.
- Evaluación final.

2) Evaluación inicial del alumnado:

Se realizará una evaluación diagnóstica mediante una **entrevista individual**, con el objetivo de conocer el punto de partida del alumnado y contextualizar su situación.

A través de esta entrevista se recogerá información relevante sobre:

- Las circunstancias por las que el módulo se encuentra pendiente (no cursado, no superado, procedencia de modalidad nocturna, etc.).
- El grado de adquisición previo de los resultados de aprendizaje.
- Las necesidades, disponibilidad y condiciones personales del alumnado.

Esta información permitirá diseñar un plan de recuperación ajustado y realista.

3) Actividades:

Con carácter general, se propondrán:

- **Ejercicios teórico-prácticos** para la consolidación de contenidos.
- **Dosieres de actividades** que integren los aprendizajes esenciales del módulo.
- **Prácticas vinculadas al ámbito profesional**, siempre que sea posible.
- **Una prueba objetiva por trimestre**, que permita valorar el progreso del alumnado.

Estas actividades podrán ajustarse y modificarse en función de la evolución del alumnado a lo largo del curso.

4) Desarrollo:

El desarrollo del plan se llevará a cabo de manera flexible y personalizada, adaptándose al ritmo, disponibilidad y necesidades del alumnado. Se procurará realizar un acompañamiento continuo, facilitando el seguimiento del proceso y realizando los ajustes necesarios para la superación del módulo.

El profesorado realizará un acompañamiento continuo, facilitando el seguimiento del proceso y realizando los ajustes necesarios para favorecer la superación del módulo.

5) Materiales y recursos:

Para el desarrollo del plan se utilizarán los siguientes recursos:

- **Recursos digitales:** principalmente la plataforma educativa (Google Classroom), donde se

facilitarán materiales, actividades, orientaciones y seguimiento del proceso.

- **Recursos documentales:** apuntes, esquemas, materiales de apoyo y documentos de referencia del módulo.
- **Recursos personales:** el acompañamiento y orientación del profesorado.

Estos recursos permitirán al alumnado realizar un seguimiento autónomo y guiado del plan de recuperación.

6) Procedimiento de evaluación y calificación:

La evaluación y calificación del alumnado se ajustará a lo indicado en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

7) Seguimiento:

El seguimiento del plan se centrará en:

- **Entrega y corrección de actividades:**

Las actividades se entregarán preferentemente a través de **correo electrónico o la plataforma Google Classroom**, facilitando la organización y el seguimiento del alumnado.

- **Evaluación del proceso:**

Se realizará de forma continua, combinando el seguimiento de las tareas con la valoración de las pruebas realizadas.

- **Resolución de dudas:**

Se llevará a cabo principalmente a través del **correo electrónico**, pudiendo complementarse con atención presencial cuando sea necesario.

- **Información al alumnado:**

El alumnado será informado de manera individualizada sobre el desarrollo del plan, los resultados obtenidos en las diferentes actividades y el procedimiento de evaluación y calificación.